

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 270 (DOSCIENTOS SETENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su provincia, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIOR- MENTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DELEGA- CIÓN DE GOBIERNO DE SU PROVINCIA LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO PARA QUE SEA ENVIADA A LA DELE- GACIÓN DE GOBIERNO MAS CERCANA, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657 (DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MELILLA).

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1430.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la obligación de justificar el gasto o presentar alegaciones en procedimiento de reintegro relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales para Personas Mayores tramitados

a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la, notifi- cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados disponen de un plazo de quin- ce días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justifica- ciones originales del gasto realizado, o bien, ale- gar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el Art. 81.9 del R.D.L. 1.091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la ley 31/ 1990 (BOE de 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte., 52/049/07, Apellidos y nombre, Chaib Mohamed, Fadma, DNI/NIE, 45.287.256A, F. Re- querimiento, 16-04-2007.

Expte., 52/121/07, Apellidos y nombre, Hamed Mohand, Hamsa, DNI/NIE, 45.289.486W, F. Re- querimiento, 16-04-2007.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1431.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra- ciones Públicas y del Procedimiento Administri- vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requeri- mientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedien- tes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifi- cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, trans- curridos tres meses, sin que se realice las activi- dades necesarias para reanudar la tramitación, se